



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Junio nueve de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172020 00726 00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	GABRIEL LIZARDO SARMIENTO RUSSI
Asunto:	Incorpora notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado GABRIEL LIZARDO SARMIENTO RUSSI , quien se encuentra legalmente notificado en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020..

Previo a ordenar seguir adelante la ejecución, se requiere del registro del embargo decretado sobre el inmueble objeto de hipoteca, lo anterior conforme lo establece el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en

la secretaria del Juzgado el

_____ a las 8:00.a.m

_____ SECRETARIO

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ca31373d63b05c8b15e824c8c64273c66caff171336c7b1d0bf941cf3eefa04e

Documento generado en 10/06/2021 04:06:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>